



FEDERACIÓ TERRITORIAL DE CATALUNYA

Mail : apfp.cat@gmail.com

**PRESENTADA DEMANDA EN BARCELONA EN
REPRESENTACIÓN DE 30 INTERINOS PIDIENDO
QUE SE LES DECLARE
“ FIJOS”, SEGÚN RECONOCE EL TJUE**

APFP ha interpuesto una demanda colectiva representando a 30 funcionarios interinos de toda Catalunya contra la generalitat pidiendo que se les declare FIJOS , según el concepto que ha acuñado el TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.

¿ QUÉ ES SER FIJO ?

1. No es ser INDEFINIDO o FIJO LABORAL, sino FIJO FUNCIONARIO nueva categoría que viene del TJUE.
2. EL FIJO NO ES FUNCIONARIO DE CARRERA, no puede promocionarse , y es discutible la movilidad
3. EL FIJO permanecerá de por vida en el puesto en que se encuentre cuando se le declare fijo.
4. Obviamente el FIJO, si quiere puede presentarse a las oposiciones pero si no se presenta NO VA A LA CALLE NUNCA
5. EL FIJO NO PUEDE SER CESADO NUNCA

La Unión europea entiende que la FIJEZA es una sanción a los estados que tienen grandes bolsas de interinos, a los que debe preservar su puesto de trabajo.

En APFP optamos por esta salida para los centenares de interinos que tenemos en nuestras prisiones que tienen derecho a poder tener una garantía de un puesto de trabajo y llevar a cabo su proyecto personal.

Animamos a todos los interinos a que se unan a esta iniciativa, si se gana igualmente deberá hacerse un proceso judicial, es decir NO SE APLICARÁ A TODO EL MUNDO, por eso vale la pena probarlo.

**APFP LO TIENE CLARO, NOSOTROS SEGUIMOS DEFENDIENDO A
LOS FUNCIONARIOS/AS DE PRISIONES**